



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA NUM. 55

22 de marzo de 1995

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY

PPL-IP-8 Proposición de Ley, de Iniciativa Popular, del Consejo de la Juventud de Canarias.

Página 1

PROPOSICIONES DE LEY

PPL-IP-8 Proposición de Ley, de Iniciativa Popular, del Consejo de la Juventud de Canarias.

(Publicación: B.O.P.C. núm. 46, de 12/05/94.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.-PROPOSICIONES DE LEY

Proposición de Ley, de Iniciativa Popular, del Consejo de la Juventud de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 10/1986, de 11 de diciembre, sobre Iniciativa

Legislativa Popular, y habiendo concluido el plazo establecido para la entrega de los pliegos con las firmas autenticadas de la Proposición de Ley de referencia, sin que se haya presentado documentación alguna, se acuerda declarar decaída dicha iniciativa y proceder a su archivo sin más trámite, notificando este acuerdo a su Comisión Promotora.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de marzo de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

